



GAD Parroquial de

Bulán

INFORME DE ADMINISTRACIÓN # 001
DE LA ORDEN DE COMPRA IC-GADPB-021-2026

SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA
RETROEXCAVADORA CASE 590 SN DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE
BULÁN

ENTIDAD EJECUTORA: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán.

Fecha del Informe: 17 de julio de 2026

1. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	IC-GADPB-021-2026
PROVEEDOR	Bermeo Romero Ángel David
ADMINISTRADOR	Sr. Justin Loachamin / Operador de la retroexcavadora
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de junio de 2026
PLAZO CONTRACTUAL	El plazo de ejecución del contrato, correrá a partir de la suscripción de la orden de compra, de la oferta ganadora dentro del proceso de Necesidad de Ínfima Cuantía hasta el 31 de diciembre de 2026, con lo cual se dará por terminado automáticamente, sin necesidad de notificación alguna.
FECHA DE INICIO DEL PLAZO	17 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZO	31 de diciembre de 2026
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA	9608,00 (Nueve mil seiscientos ocho con 00/100 dólares), valor sin incluir IVA.
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 590 SN DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIO	NO APLICA
AMPLIACIÓN DE PLAZO	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZO	NO APLICA



2. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el Art. 227 de la Constitución 2008 de la República del Ecuador, determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina como principio general que los gobiernos autónomos descentralizados, gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...) Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, (...)

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: En su Art. 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

El COOTAD en su Art. 64 indica que Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; (...) j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

El COOTAD en su Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: (...) b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.



GAD Parroquial de

Bulán

Que, el mantenimiento preventivo y correctivo de la retroexcavadora CASE 590 SN se realiza con la finalidad de aumentar la eficiencia en la maquinaria, reducir los fallos inoportunos y prolongar su vida útil, y así se preserva el buen estado de la retroexcavadora CASE 590 SN para que pueda operar al 100% ahorrando costos de mantenimiento por fallos inesperados que puedan traer grandes consecuencias.

El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial de Bulán utiliza su retroexcavadora CASE 590 SN para el mantenimiento vial y la infraestructura de la parroquia. Este equipo es crucial para tareas de mantenimiento rutinario como la excavación de cunetas, la remoción de material de las vías y la carga, descarga y nivelación de lastre y tierra. Además, cumple un rol vital en la respuesta a emergencias al despejar caminos bloqueados por derrumbes o deslizamientos. También se usa para el desarrollo de la infraestructura, específicamente en la apertura de accesos rurales y trabajos complementarios que mejoran la conectividad y la seguridad de las comunidades de la parroquia.

La retroexcavadora CASE 590 SN representa un recurso esencial para la ejecución de obras públicas y de mantenimiento en la parroquia, en especial en zonas rurales donde el acceso es limitado. Debido a la ausencia de personal técnico especializado dentro del GAD Parroquial, así como la falta de herramientas e infraestructura adecuadas para realizar mantenimientos mecánicos, se hace necesaria la contratación de un servicio externo.

El cambio periódico de aceite del motor, aceite hidráulico y otros fluidos es vital para asegurar el buen funcionamiento y la durabilidad del equipo. La contratación permitirá que el mantenimiento se realice conforme a los estándares técnicos del fabricante, reduciendo el riesgo de fallas mecánicas y prolongando la vida útil del equipo.

Esta contratación garantiza la operatividad continua de la retroexcavadora, lo que a su vez permite atender con eficiencia las demandas de la comunidad, especialmente en temporadas de alta necesidad como el invierno o durante emergencias.

Que con fecha 11 de junio de 2026 se sube en la herramienta informática la Necesidad de Contratación por Ínfima Cuantía la “SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 590 SN DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN”.

Se obtiene una única proforma del servicio a ser requerido en el portal de compras públicas, en base a los términos de referencia solicitados, proforma emitida por el proveedor BERMEO ROMERO ANGEL DAVID.

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos conforme certificación presupuestaria emitida por la Ing. María Eugenia Rivera Loja – Tesorera del GAD Parroquial de Bulán.



Que, con fecha 17 de junio de 2026 se suscribe la orden de compra IC-GADPB-021-2026 entre el Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana/Presidente del GAD de Bulán y el Sr. Bermeo Romero Ángel David/PROVEEDOR, cuyo objeto es el SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 590 SN DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN.

Que, con fecha 19 de junio de 2026 se emite la Orden de trabajo No. 001-GADPB-MR-2026 para el Servicio de mantenimiento de las 11500 horas de la retroexcavadora CASE 590 SN de propiedad del GAD Parroquial de Bulán.

Que, con fecha 07 de julio de 2026, el proveedor Bermeo Romero Ángel David, presenta el informe de mantenimiento de la retroexcavadora CASE 590 SN de propiedad del GAD Parroquial de Bulán.

Que, con fecha 17 de julio de 2026, como administrador de la orden de compra se emite el INFORME DE ADMINISTRACION # 001 DE LA ORDEN DE COMPRA IC-GADPB-021-2026 dentro del proceso de Ínfima Cuantía “SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 590 SN DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN”.

3. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la retroexcavadora CASE 590 SN, mediante la contratación de servicios especializados, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar su disponibilidad para la ejecución de obras y servicios comunitarios del GAD Parroquial de Bulán.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar el mantenimiento preventivo de la retroexcavadora CASE 590 SN conforme a las recomendaciones del fabricante y a las horas de operación del equipo.
- Inspeccionar y verificar el estado de los sistemas mecánico, hidráulico, eléctrico, de transmisión, frenos, dirección y motor, a fin de identificar posibles desgastes o anomalías.
- Ejecutar el cambio de fluidos, lubricantes, filtros y demás elementos consumibles que correspondan al mantenimiento programado, garantizando el correcto funcionamiento de la maquinaria.



GAD Parroquial de

Bulán

- Ajustar, limpiar y calibrar los componentes que lo requieran para mantener el equipo en condiciones óptimas de operación.
- Prevenir fallas mecánicas y paradas imprevistas, prolongando la vida útil de la retroexcavadora y reduciendo los costos de reparación correctiva.
- Emitir un informe técnico que detalle las actividades ejecutadas, el estado general del equipo y las recomendaciones para futuros mantenimientos o reparaciones.

4. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS Y EJECUTADOS.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3,5	Galones	Galones de aceite de motor CI4	20,00	70,00
1	Unidad	Filtro de aire primario IH 84217229	40,00	40,00
1	Unidad	Filtro de aire secundario IH 97682999	30,00	30,00
1	Unidad	Filtro de combustible primario IH 84534796	40,00	40,00
1	Unidad	Filtro de combustible secundario IH 87803444	22,00	22,00
1	Unidad	Filtro de aceite de motor	17,00	17,00
1	Unidad	Filtros hidráulicos	80,00	80,00
1	Caneca	Refrigerante de larga duración para motor diésel de maquinaria pesada	40,00	40,00
1	Caneca	Grasa multipropósito EP-2 para maquinaria pesada, destinada al engrase y lubricación de la retroexcavadora CASE 590 SN.	50,00	50,00
20	Libras	Guaípe industrial absorbente para limpieza de piezas, herramientas y componentes mecánicos durante el mantenimiento preventivo de la retroexcavadora	2,00	40,00
1	Unidad	Filtro convertidor	75,00	75,00
1	Unidad	Medidor de aire para retroexcavadora CASE 590 SN (Indicador de restricción de filtro de aire)	15,00	15,00
1	Unidad	Calibración de las válvulas del motor a las 11.500 horas	70,00	70,00
1	Unidad	Mano de obra para el cambio de aceites y filtros	20,00	20,00



GAD Parroquial de

Bulán

1	Unidad	Desmontaje y limpieza del radiador	80,00	80,00
3	Caneca	Aceite hidráulico	85,00	255,00
1	Unidad	Cambio de aceite de Catalinas	80,00	80,00
1	Unidad	Limpieza del sistema de refrigeración	40,00	40,00
SUBTOTAL				1064,00

El contratista realizó el mantenimiento preventivo de las 11.500 horas de la retroexcavadora CASE 590 SN, ejecutando las actividades previstas en las especificaciones técnicas y entregando la maquinaria en condiciones óptimas de funcionamiento, conforme a la documentación de respaldo y a la verificación efectuada por el administrador del contrato.

5. LABORES EFECTUADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA A LA FECHA

En calidad de Administrador de la Orden de Compra correspondiente al proceso de contratación del “SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 590 SN DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN”, realizado mediante el procedimiento de Ínfima Cuantía, se han efectuado las siguientes actividades de seguimiento, control y verificación:

- Se realizó la coordinación con el proveedor para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo de las 11.500 horas de la retroexcavadora CASE 590 SN, conforme a la necesidad institucional y a las condiciones establecidas en la Orden de Compra.
- Se supervisó la ejecución del mantenimiento preventivo correspondiente al mantenimiento de las 11.500 horas
- Se constató que las actividades de mantenimiento fueron ejecutadas de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las condiciones contractuales.
- Se constató que el servicio fue ejecutado dentro del plazo establecido y de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.
- Se verificó la entrega de los repuestos, insumos y demás elementos utilizados durante el mantenimiento, de acuerdo con la documentación presentada por el proveedor.
- Se verificó el correcto funcionamiento de la retroexcavadora una vez concluido el mantenimiento.
- Se determinó que el servicio fue ejecutado a satisfacción y de conformidad con la orden de compra,
- Se realizó el respaldo de la actividad ejecutada mediante evidencia fotográfica que sustentan la prestación efectiva del servicio.
- Se efectuó el control correspondiente como Administrador de la Orden de Compra, precautelando que la ejecución del servicio se realice conforme al objeto contractual y en beneficio de la institución.



A la fecha del presente informe, se deja constancia de que el proveedor ha ejecutado el primer mantenimiento de las 11500 horas de la retroexcavadora, verificando la prestación efectiva del servicio contratado.

6. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION

Con fecha 19 de junio de 2026, el proveedor Bermeo Romero Ángel David dio cumplimiento al objeto de la Orden de Compra, ejecutando el servicio de mantenimiento preventivo de la volqueta marca IVECO, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán, correspondiente al intervalo de las 11.500 horas, conforme a los términos de referencia, condiciones y plazos establecidos, y de acuerdo a la respectiva orden de compra emitida por la entidad contratante.

Durante la ejecución del servicio se realizaron las labores de mantenimiento preventivo para horómetro correspondiente, utilizando los insumos y repuestos requeridos. Una vez concluido el mantenimiento, se verificó que la volqueta quedó en condiciones óptimas de funcionamiento para continuar con las actividades institucionales.

En virtud de lo expuesto, se determina que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción, de conformidad con los términos establecidos en la Orden de Compra.

Como respaldo de la ejecución del servicio, se adjunta la fotografía correspondiente al servicio de mantenimiento de la retroexcavadora de propiedad del GAD Parroquial de Bulán.



Filtro de aceite de motor



Calibracion de válvulas del motor



GAD Parroquial de
Bulán



Filtro combustible primario



Filtro combustible secundario



Filtro hidraulico



Filtro aceite convertidor



Filtro de aire primario y secundario



Limpieza del sistema de refrigeracion



GAD Parroquial de

Bulán



Caneca de refrigerante



3 canecas de aceite hidraulico



Desmontaje y limpieza de radiadores





GAD Parroquial de

Bulán



Cambio de aceite de catalinas



Galones de aceite de motor



Mano de obra de cambios de aceite y filtros



GAD Parroquial de

Bulán

7. CONCLUSIONES

- ✓ De la verificación realizada a la ejecución del servicio contratado, se concluye que el contratista cumplió con el objeto de la orden de compra correspondiente al **Servicio de mantenimiento preventivo de la retroexcavadora CASE 590 SN de propiedad del GAD Parroquial de Bulán**, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.
- ✓ El mantenimiento preventivo correspondiente a las **11.500 horas de operación** fue ejecutado satisfactoriamente, permitiendo mantener la maquinaria en condiciones adecuadas de funcionamiento y contribuyendo a la continuidad de las actividades operativas del GAD Parroquial.
- ✓ La documentación de respaldo presentada por el contratista fue revisada y se verificó la ejecución de las actividades previstas, determinándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ De la revisión realizada se concluye que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción, por lo que es procedente la recepción del servicio y la continuación del trámite correspondiente para el pago al proveedor, conforme a la normativa vigente.
- ✓ No se evidenciaron novedades, incumplimientos ni observaciones que afecten la conformidad de la prestación del servicio, por lo que se recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Con base en la verificación efectuada y al haberse cumplido el objeto de la Orden de Compra a satisfacción, se recomienda aprobar el presente Informe de Cumplimiento y continuar con el proceso de recepción y pago del servicio prestado.

Bulán, 17 de julio de 2026

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JUSTIN PATRICIO
LOACHAMIN GUALPA**

Sr. Justin Loachamin Gualpa
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA